

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 33.370. Inscrita al tomo 1.090, libro 391, folio 19 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Piso quinto, letra G, en avenida Costa del Sol, 15, edificio «Atenea». Tipo de subasta: 11.020.000 pesetas.

Almuñécar, 1 de diciembre de 1999.—El Juez sustituto.—El Secretario.—3.665.

### ALMUÑÉCAR

#### Edicto

Don Agustín Fdez.-Figares Granados, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Navas Barea, don Rafael Díaz Jiménez y doña Ana María Torres Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2000, a las once horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las once horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 28.562, tomo 1.038, libro 342, folio 49, del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Dúplex 1 C del bloque A-1, edificio A, complejo «Velilla Park». Pago Torre de Velilla. Almuñécar.

Tipo de subasta: Finca registral número 28.562, 9.220.000 pesetas.

Almuñécar, 10 de diciembre de 1999.—El Juez sustituto.—El Secretario.—3.448.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de juicio ejecutivo 154/1998, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Esther Portulas Comalat, contra don Carlos Vidal Fernández y doña Ana Tortosa Luque, representadas por el Procurador, se ha dictado providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a don Carlos Vidal Fernández y doña Ana Tortosa Luque, por primera vez el día 1 de marzo de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 3 de abril de 2000, a la misma hora, e igualmente una tercera subasta el día 3 de mayo de 2000, a la misma hora en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca número 1.144-N de Palafolls, participación de 1/18 parte indivisa en nuda propiedad y la participación de 2/18 partes indivisas en pleno dominio es de 4.175.000 pesetas. Y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 17, expediente número 154/1998, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

El tipo de la segunda será el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallen en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

La descripción de la finca número 1.144-N de Palafolls, es como sigue:

Urbana. Casa sita en Palafolls, con frente a la calle Mas Pinell, número 132. Se compone de planta baja y un piso, con su adecuada distribución interior, con un patio situado en la parte posterior de la planta baja, y terraza en la planta primera. Tiene una superficie edificada de 119 metros cuadrados en planta baja y 105 metros 40 decímetros cuadrados. Su cubierta es de tejado, y se alza sobre un solar de 130 metros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada, destinado a patio posterior de la planta baja. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con finca de Francisco Sánchez, hoy Francisco Arniges Bombardó y Josefina Gómez Cabeza; izquierda, con José Guillén Guerrero, hoy Joaquín Agell Marelet, y fondo, con pasaje.

Arenys de Mar, 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—3.137.

### BADALONA

#### Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/92-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra «Alfarería y Cerámicas Carreras, Sociedad Anónima»; don Ezequiel Alonso Mateos y doña María del Carmen Conde Flores, los tres en ignorado paradero y rebeldía; don Antonio Rodríguez Vilches y doña Dolores Ruiz Moreno, representados por el Procurador señor Badía Martínez; don Ángel Carreras Medina, representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz y doña Carmen Ramón Arza en rebeldía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las once treinta horas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y para el caso de que no hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de junio de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a aceptado/a como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número seis, planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Badalona, pasaje Segre número 414, que tiene una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con caja del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada posterior al pasaje Fresser, mediante zona jardín; a la derecha, con caja del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con pasaje Fresser, mediante zona jardín. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 2,40 por 100.

Finca número 23.443, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.215, libro 435, folio 82, inscripción sexta.

Finca propiedad de los demandados don Antonio Rodríguez Vilches y doña Dolores Ruiz Moreno, valorada en 12.460.000 pesetas.

Badalona, 20 de enero de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria.—3.646.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 553/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Concepción Barragán Fernández y don Bernardo Fluixa Clari, en reclamación de la suma de 7.254.111,00 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de marzo de 2000; para la segunda, el día 12 de abril de 2000 y, para la tercera, el día 12 de mayo de 2000, todas a las diez treinta horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previo o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si, el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto del remate

Número 50. Piso quinto, puerta primera de la casa D, situada en Barcelona, polígono «Font Mages», del barrio de Sant Andreu de Palomar, bloque Q 3, hoy calle Vallcibera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 29; de superficie 53 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con pasaje sin nombre; a la derecha, con dicha calle y, al fondo, con casa letra C. Cuota: 1,867 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.202, libro 158, sección primera A, folio 153, finca número 14.348. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.243.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/98-E, se sigue juicio menor cuantía, en reclamación de 2.005.918 pesetas de principal, más 668.650 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Masía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Joaniquet, contra don Miguel Bordes Baró, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora que a continuación se relaciona, y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de febrero de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 28 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, también en la Sala

de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 28 de abril de 2000, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a la deudora.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 12. Vivienda puerta segunda del piso quinto, del edificio 156, en la avenida del Hospital Militar, del sector de Horta, de esta ciudad. Tiene su entrada por la escalera general. Mide una superficie de 135,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano y hueco de la escalera, parte con hueco del ascensor, y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, izquierda y fondo, con vuelo de la parte del solar del inmueble, destinada a jardín o zona verde.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 657 de Horta, folio 99, finca 44.141-N.

Precio de tasación: Se valora en 14.688.000 pesetas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—3.191.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 575/99-3.ª del registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco José Febrer Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, a pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en